



Reglamento Municipal N°24

Los Muermos, Febrero de 2022

REGLAMENTO “MUJERES QUE DEJAN HUELLAS”

Ilustre Municipalidad de Los Muermos

Vistos:

- 1.- Reglamentar el procedimiento de postulación, admisión y votación del concurso “Mujeres que dejan Huellas”
- 2.- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998, modificada por Ley N° 19.602 de 1999.
- 3.- El acuerdo de Concejo Municipal otorgado en Sesión Ordinaria N° 24, de fecha 24 de febrero 2022, que consta en Certificado de la Secretaria Municipal N°32 de fecha 01 de marzo 2022.

Apruébese:

El reglamento N°24 de proceso de postulación, admisión y votación del concurso “Mujeres que dejan Huellas”.

Artículo 1°

DE LOS ANTECEDENTES GENERALES

La Ilustre Municipalidad de Los Muermos por medio del presente documento, regula el procedimiento de postulación, admisión, votación y premiación del concurso "Mujeres que dejan Huellas", con el fin de reconocer aquellas mujeres que inspiran a otras y que con su labor han transformado la realidad de la comuna. Estas mujeres deben ser reconocidas por sus distintas experiencias y trayectoria, destacando cualquier área donde sea un ejemplo a seguir para otras mujeres, tales como: esfuerzo, empleabilidad, maternidad, colaboración en ámbitos sociales y liderazgo u otro aspecto que haya realizado y que sea digno de compartir y dar a conocer.

Para participar de este homenaje, la comunidad deberá identificar a las mujeres que han marcado sus vidas y proponerlas para participar del concurso Mujeres que Dejan Huellas, de esta forma promover la participación de la comunidad a través de votaciones populares con la reacción "me gusta" de la red social Facebook.

Artículo 2°

DE LAS PARTICIPANTES

Podrán participar del presente concurso toda mujer mayor de 18 años que cuente con registro Social de Hogares en la comuna de Los Muermos, y su postulación deberá ser a través del formulario único de inscripción.

No podrán participar del presente concurso, aquellas Mujeres que:

- a) Hayan sido seleccionadas en los primeros tres lugares en años anteriores o hayan sido propuestas en el año anterior al presente concurso.
- b) Ejerzan cargos públicos (autoridades y funcionarias).
- c) Se auto postulen al concurso.

Artículo 3°

DE LA INSCRIPCIÓN

Quienes postulen a una mujer para concursar, deberán realizar la inscripción de la siguiente forma:

PASO N°1: Llenar el formulario de inscripción, que estará disponible en la Secretaria de DIDECO ubicada en Antonio Varas 498 interior o en la Casa de La Mujer ubicada en Reinhard Westemeier 300, en horario de oficina desde las 08:30 a 13:00 horas.

En dicho formulario se debe identificar los datos personales de quien realiza la propuesta y a la mujer a quien se postula, especificando; nombre completo, rut, edad, número de contacto, sector en donde reside y una reseña de 20 líneas mínimo donde se enfatice el rol e influencia en la comunidad.

PASO N°2: El formulario debe ser entregado e ingresado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Los Muermos, ubicada en Antonio Varas 498, en horario de oficina desde las 08:30 a 13:00 horas y deben ser llenados con lápiz pasta, letra legible o digitada a computador.

La entrega y recepción de formularios se realizará los primeros 7 días del mes. No se aceptaran propuestas fuera de la fecha indicada.

Artículo 4°

DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

La comisión organizadora estará compuesta por funcionarios municipales pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, quienes estarán a cargo de las etapas de postulación, admisión, votación, premiación y serán responsables de elegir a quienes conformarán la comisión evaluadora.

Artículo 5°

DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Una vez recepcionado los formularios con las mujeres propuestas por la comunidad, éstas serán aprobadas por la comisión evaluadora, velando por el cumplimiento del presente reglamento y el correcto desarrollo del concurso, para luego publicar a las nominadas en la red social Facebook. La admisibilidad de las participantes será de exclusiva responsabilidad de la comisión evaluadora.

La Comisión Evaluadora debe estar conformada por un mínimo de 3 personas, que cumplan con un destacado rol comunitario.

Toda mujer que participe del presente concurso, deberá cumplir con lo expuesto en el artículo 2° y 3° del presente reglamento.

El proceso de admisibilidad se llevará a cabo de 1 a 2 días hábiles después de la recepción de formularios.

Una vez que pasen el proceso de admisión, los resultados serán informados vía telefónica, entre 1 a 2 días hábiles después de la evaluación de admisibilidad, para luego coordinar la firma de la Declaración Jurada Simple de participación y la toma de fotografías de todas las participantes.

Artículo 6°

DE LA VOTACIÓN

Las personas que interactúen con la red social Facebook de la Casa de la Mujer de Los Muermos, podrán realizar su voto con un **ME GUSTA** a la fotografía y reseña de la Mujer seleccionada. Exclusivamente se contabilizarán los votos de las cuentas verdaderas en www.facebook.com/casadelamujer.losmuermos.

No serán parte del conteo de votos:

- a) Reacciones tales como: me encanta, me importa, me divierte, me asombra, me entristece y me enoja.

- b) Provenientes de Bots, perfiles fraudulentos o no identificables con nombres verdaderos, solicitud de votos o aplicaciones que alteren la libre votación.

Las votaciones estarán abiertas; de 1 a 2 días hábiles después de la firma de la Declaración Jurada Simple de Participación y toma de fotografías, cerrando 10 días después del inicio de votaciones a las 16:00hrs.

Artículo 7°

DEL CONTEO DE VOTOS Y RESULTADOS

El conteo de votos iniciará el primer día hábil después del cierre de las votaciones y los resultados serán publicados dos días hábiles después del cierre de las votaciones en Las Redes Sociales de la Municipalidad y La Casa de La Mujer de Los Muermos.

Artículo 8°

DE LA PREMIACIÓN

Se seleccionará a los primeros tres lugares, que según la cantidad de votos se ordenarán: Primer, Segundo y Tercer lugar para así culminar esta actividad y publicar el acto de premiación.

Se premiará de la siguiente manera:

- Primer Lugar: \$200.000 + Reconocimiento.
- Segundo Lugar: \$100.000 + Reconocimiento.
- Tercer lugar: \$50.000 + Reconocimiento.

La entrega de premios será coordinada por la organización organizadora, la que no podrá superar el último día hábil del mes de marzo.

Artículo 9°

FECHAS IMPORTANTES

La planificación de las siguientes actividades, esta contextualizada para llevarse a cabo durante el mes de marzo.

ACTIVIDAD	FECHA ESTIMADA	LUGAR
Entrega de formularios de inscripción.	Primeros 7 días del mes.	Lugar: Secretaria DIDECO Y Casa de La Mujer.
Recepción de formularios de inscripción.	Primeros 7 días del mes.	Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Los Muermos.
Evaluación de Admisibilidad.	1 a 2 días hábiles después de la recepción de los formularios	Comisión evaluadora.
Firma de Declaración Jurada Simple de Participación y Toma de Fotografías.	1 a 2 días hábiles después de la evaluación de admisibilidad	
Inicio Votaciones.	1 a 2 días hábiles después de la firma de declaración jurada simple de participación y toma de fotografías.	Red Social Facebook: Casa de La Mujer Los Muermos.
Cierre de Votaciones.	10 días después del inicio de votaciones a las 16:00hrs.	Red Social Facebook: Casa de La Mujer Los Muermos.
Conteo de Votos y Publicación Resultados.	1 a 2 días hábiles después del cierre.	Red Social Facebook de la Municipalidad de Los Muermos y Casa de La Mujer Los Muermos.
Premiación 1°, 2° y 3° lugar.	A más tardar el ultimo día hábiles del mes de marzo.	Ilustre Municipalidad de Los Muermos.

Artículo 10°

VARIOS.

Se reserva el derecho a aplazar, anular o ampliar el período del concurso en caso de fuerza mayor, así como la facultad de interpretar el presente reglamento, si se produjera alguna causa que impida llevar a buen término o con el fin de mejorar su avance.

Los datos suministrados por los participantes en el formulario de inscripción serán tratados confidencialmente, siendo la Ilustre Municipalidad de Los Muermos responsable de dicha información, con el objetivo de gestionar la participación de las concursantes y ponerse en contacto con ellas.

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno este concurso. El participante está proporcionando su información y datos a la Ilustre Municipalidad de Los Muermos y no a Facebook.



TATIANA MOYA LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO HAEGER YUNGE
ALCALDE

Reglamento aprobado por acuerdo de concejo N° 218 del 24 de febrero de 2022.

Ayúdanos a encontrar...

*Mujeres que
dejan huella*

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Concurso “Mujeres que Dejan Huellas”

DATOS DE QUIEN PROPONE:	Nombre Completo:	
	RUT:	Edad:
	Dirección:	
	Teléfono 1:	Teléfono 2:
DATOS POSTULANTE:	Nombre Completo:	
	RUT:	Edad:
	Dirección:	
	Teléfono 1:	Teléfono 2:
RESEÑA: (destacar rol e influencia en la comunidad)	<hr/>	
	<hr/>	
	<hr/>	
	<hr/>	
	<hr/>	
	<hr/>	
	<hr/>	
	<hr/>	
	<hr/>	
	<hr/>	
	<hr/>	
	<hr/>	
	<hr/>	
	<hr/>	
	<hr/>	
	<hr/>	
	<hr/>	
	<hr/>	
	<hr/>	

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PARTICIPACIÓN

Yo, _____,
cédula de identidad N° _____-_____, declaro que participare del
Concurso "Mujeres que Dejan Huellas", organizado por la Ilustre Municipalidad de Los Muermos.

A través del presente instrumento autorizo a la Ilustre Municipalidad de Los Muermos o un tercero
en su nombre, a que me entrevisten, fotografien o graben en video o voz. Material que será de
uso exclusivo para Concurso "Mujeres que Dejan Huellas".

Nombre Completo y Firma

En Los Muermos, día _____ de _____ de _____.